



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION POR \$179.690.-

21 AGO 2020

ALGARROBO

DECRETO N°

VISTOS:

1243

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°331 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 18/08/2020.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Jorge Hernán Sobarzo Martínez, Run: [redacted] domiciliado en [redacted] por concepto de pago de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°250 de fecha 06/08/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$179.690.-** (Ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa pesos) por concepto de aporte para pago de materiales de construcción por caso social de Jorge Hernán Sobarzo Martínez. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta de administración de fondos 114-05-07-001, EMERGENCIA COVID-19.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto N. [redacted]
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 26 AGO 2020
FECHA SALIDA: 26 AGO 2020
OBSERVACIÓN N°

